

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 15-03-2021
AUTORIZACION N° 11
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorando N° 05 del 25 de febrero de 2021, de D. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir seguros SOAP para 16 vehículos menores según listado adjunto, desde el 01/04/2021 al 31/03/2022.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-38-AG21, a B F CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, RUT 78.715.140-K por 16 seguros SOAP vehículos menores municipales.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-10-002-000-000, PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS por el Monto de \$ 143.490.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

